



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6.007/13

Salta, 13 AGO 2014

584.14

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Rodolfo Agustín GAVAGNIN**, L.U. N° 512.897 y **Leandro Ramiro TORRES**, L.U. N° 512.780, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LA ACTUACION DEL CONTADOR PUBLICO EN LA FORMACION, ORGANIZACION Y GESTION DE LA EMPRESA DE VENTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GAS NATURAL COMPRIMIDO”** autorizado por Res. DECECO N° 036/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Alberto Yarade, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Organización de Empresas y de la Cra. María de los Angeles Exeni, Jefe de Trabajos Prácticos de la misma materia y a fs. 12 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos Regular del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE -DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Fijar el día **22 de Agosto de 2014 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LA ACTUACION DEL CONTADOR PUBLICO EN LA FORMACION, ORGANIZACION Y GESTION DE LA EMPRESA DE VENTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GAS NATURAL COMPRIMIDO”**, en el que serán examinados los alumnos **Rodolfo Agustín GAVAGNIN**, L.U. N° 512.897 y **Leandro Ramiro TORRES**, L.U. N° 512.780, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

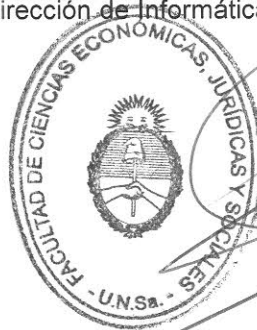
ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:
Cra. Mónica Raquel Segura
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Oscar René Maigua
Cr. Eduardo Nadir (S)

ARTICULO 3º - Invitar al Cr. Carlos Alberto Yarade, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Alberto Yarade, a la Cra. María de los Angeles Exeni, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

cc.am

Cra. Azucena Sanchez de Chir...
Secretaria As. Académicos y de Investig...
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa